



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Despacho comisorio 001

Comitente: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar

Ejecutivo Hipotecario 73-449-31-03-002-2023-00002-00

Radicado Juzgado 73226-4089-001-2023-0004

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JORGE ENRIQUE GALEANO AMAYA

A fin de continuar con la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 366-6977, ello con el propósito de consumar la comisión en referencia, se señala nuevamente para las **7:00 am** del **28 DE FEBRERO DE 2024**. La ubicación de la fecha corresponde por organización de logística a cargo de la parte interesada.

Igualmente se requiere a la parte actora para que coordine la asistencia de un topógrafo a fin de identificar de manera completa, correcta y acertada el inmueble a secuestrar, tal y como se dispuso en la diligencia del pasado 2 de agosto último.

Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glrt